

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/001/2011, RELATIVA A LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y UNIDADES MOVILES EQUIPADAS DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de enero del año dos mil once, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/001/2011**, integrado por los **C.C. C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa; el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/001/2011**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición del equipo de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

TERCERO.- Que con fecha veintiuno de enero del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- a) **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGURO, S.A.B. DE C.V.**
- b) **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**
- c) **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- d) **INTERACCIONES, S.A.**
- e) **MAPFRE TEPEYAC**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veintiocho de enero del año dos mil once, estando presentes en dicho acto los **C.C. C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa; **L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones, todos ellos Servidores Públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**. Se contó también con la presencia del los **L.C. Carolina Plata Ramos** y el **L.A.E. Galvarino Jiménez Guevara**, representantes de la Contraloría Interna en la Dirección General de Comunicación Social, como se hizo constar en dicho acto, las empresas **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y MAPFRE TEPEYAC**, hicieron uso de la opción de no asistir al evento enviando en tiempo y forma sus propuestas técnica y económica.

La empresa **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.**, envió escrito de fecha 28 de enero del presente año, donde se disculpa el no poder participar en la presente licitación.

Cabe hacer mención que las empresas **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**, no participaron en la presente licitación, aun cuando se les realizó su invitación en tiempo y forma.

La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en las propuestas técnicas y económicas del presente concurso.

La empresa **MAPFRE TEPEYAC**, se le descalifica por no cumplir en la base octava, fracción IV incisos c), d) e i) como lo señalan las bases de la presente licitación. Derivado de lo anterior, se manifiesta que el sobre de la propuesta económica de la citada empresa, queda en custodia de la convocante debidamente cerrado y firmado por los integrantes de la comisión licitante.

Derivado de lo anterior, la convocante establece realizar una investigación de mercado, en virtud de contar con solo una propuesta susceptible de analizar, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 148,094.35 (Ciento cuarenta y ocho mil noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.)** más IVA de **\$ 23,695.10 (Veintitrés mil seiscientos noventa y cinco**

pesos 10/100 M.N.) haciendo un total de \$ 171,789.45 (Ciento setenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.) y en la partida No. 2, la cantidad de \$ 329,346.40 (Trescientos veintinueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) más IVA de \$ 52,695.43 (Cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 43/100 M.N.) haciendo un total de \$ 382,041.83 (Trescientos ochenta y dos mil cuarenta y un pesos 83/100 M.N.); haciendo un gran total de \$ 553,831.28 (Quinientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos 28/100 M.N.), IVA incluido.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por el único proveedores participantes, así como considerando el análisis de la investigación de mercado correspondiente, y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de

especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de \$ 148,094.35 (Ciento cuarenta y ocho mil noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.) más IVA de \$ 23,695.10 (Veintitrés mil seiscientos noventa y cinco pesos 10/100 M.N.) haciendo un total de \$ 171,789.45 (Ciento setenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos 45/100 M.N.) y en la partida No. 2, la cantidad de \$ 329,346.40 (Trescientos veintinueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) más IVA de \$ 52,695.43 (Cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 43/100 M.N.) haciendo un total de \$ 382,041.83 (Trescientos ochenta y dos mil cuarenta y un pesos 83/100 M.N.) haciendo un gran total de \$ 553,831.28 (Quinientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos 28/100 M.N.), IVA incluido.

Condiciones:

Lugar de entrega de pólizas, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/001/2011**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
Subdirectora Administrativa

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector de Recursos Materiales

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Encargado del Área de Adquisiciones